



UNIVERSIDAD NACIONAL
**TORIBIO RODRÍGUEZ DE
MENDOZA DE AMAZONAS**

Vicerrectorado de Investigación
Dirección de Propiedad Intelectual y Patentes



UNIVERSIDAD NACIONAL
**TORIBIO RODRÍGUEZ DE
MENDOZA DE AMAZONAS**

ESTRATEGIA INTERNA DE PROPIEDAD INTELECTUAL



ESTRATEGIA INTERNA DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Institución: Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas

INTRODUCCIÓN

La Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, es una de las universidades públicas de más alto crecimiento de las últimas décadas, es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, científica y tecnológica, con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural, por lo que nuestro impacto en las personas, en nuestra región y en el Perú es profundo, pues ha sido desafiante, caracterizándose por el impulso a la innovación y el desarrollo.

La investigación en la Universidad ha abierto nuevos caminos, impulsado los límites del conocimiento, hecho que ha generado un impacto en las vidas de las personas. Hoy, nuestros estudiantes y profesores trabajan conjuntamente para convertir las ideas en el impacto y en el proceso de transformar vidas; convirtiéndose en una comunidad académica vibrante y diversa, centrada en la enseñanza y el aprendizaje, el descubrimiento de nuevos conocimientos y el servicio a la región Amazonas y mucho más allá.

Mediante RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 033-2017-SUNEDU/CD, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, asimismo cuenta con nueve facultades y veinticinco carreras Profesionales junto a sus respectivos departamentos académicos, además de su Escuela de Posgrado. La UNTRM, se relaciona eficazmente con el Estado y la Sociedad Civil, a través del cumplimiento de sus funciones esenciales de investigación, enseñanza, difusión de la cultura, transferencia de conocimiento y servicio en los campos de su competencia.

El Campus Universitario tiene aproximadamente 17 hectáreas y está ubicado en el Barrio de Higos Urco de la ciudad de Chachapoyas, cuenta a la fecha con una moderna infraestructura de aulas con proyectores multimedia, laboratorios equipados para realizar las prácticas de las asignaturas que lo requieren; está ubicada estratégicamente en la Provincia de Chachapoyas al ser un ámbito prodigioso en donde se asienta gran parte del desarrollo de la región Amazonas.

La Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas hoy cuenta con más de 20 laboratorios de investigación, 9 Facultades, 26 programas académicos en Pregrado y 13 en Posgrado; además de tener más de 10 institutos de investigación al servicio de la comunidad universitaria.

SITUACIÓN Y ANALISIS FODA

A pesar de la Existencia de un Reglamento de Propiedad Intelectual desde mediados del 2016 y de contar con un contexto favorable en investigación, la problemática identificada consiste en una escasa cultura de protección de las investigaciones realizadas en la institución. La propiedad intelectual es un término relativamente nuevo que significa diferentes cosas para diferentes personas. Se han escrito cientos de libros y miles de artículos sobre los detalles legales específicos, económicos, políticos y comerciales, y las complejidades de la propiedad intelectual. Para la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas es un término nuevo y en este campus universitario adopta un



enfoque más interdisciplinario (ya que se cuenta con nueve Facultades y veinticinco carreras Profesionales) y dinámico al extraer conceptos fundamentales de la Propiedad Intelectual y proponer estrategias prácticas mediante las cuales estos conceptos se pueden aplicar en nuestro mundo universitario cambiante.

La Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas en materia de investigación cuenta con el Vicerrectorado de Investigación que tiene a su cargo las siguientes tres Direcciones: de Gestión de la Investigación e Innovación, de Difusión, Publicación y Transferencia, de Gestión de Propiedad Intelectual y Patentes.

El fundamento de las políticas de investigación en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas se centra en el compromiso social, en la contribución a la formación humanística, en la rigurosidad científica y análisis crítico y en el énfasis en la innovación y desarrollo tecnológico.

La UNTRM es una institución superior académica que cuenta con financiamiento de proyectos de investigación a través de fondos concursables, fomentando la producción del conocimiento científico y desarrollo de tecnologías para satisfacer las necesidades locales, regionales y/o nacionales. La UNTRM tiene docentes investigadores calificados como RENACYT por el CONCYTEC, número que esperamos se incremente en un futuro muy cercano.

La infraestructura de los laboratorios para poder realizar investigación es moderna, con equipamiento necesario que permite formar exitosamente a los estudiantes de las veinticinco carreras profesionales con las que cuenta la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y generar conocimiento en beneficio de la sociedad de Chachapoyas, Amazonas y el Perú.

La innovación y la transferencia tecnológica se han convertido en una preocupación constante para los gerentes de negocios, economistas y responsables de políticas internacionales y no es ajena a las universidades. La propiedad intelectual es una de las herramientas más sólidas disponibles para estimular y canalizar la innovación, pero la relación entre propiedad intelectual e innovación es aún poco conocida por lo que se hizo necesario un análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) en materia de propiedad intelectual para la institución.

FORTALEZAS

- Universidad licenciada por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) para ofrecer el servicio educativo superior universitario.
- Disposición de las máximas autoridades a fomentar la propiedad intelectual.
- Existencia de una dependencia del Vicerrectorado de Investigación dedicada a la gestión de la propiedad intelectual.

OPORTUNIDADES

- Acceso a capacitaciones promovidas por organismos públicos, en materia de propiedad intelectual y transferencia tecnológica.
- Se cuenta con los sistemas informáticos e internet de alta tecnología.
- Pertenencia a la Red de Centros de Apoyo a la Tecnología y la Innovación (CATI)

DEBILIDADES

- Desconocimiento de la propiedad intelectual.
- Escasa valorización a la propiedad intelectual y falta de participación.



- Producción científica no se encuentra al nivel de los países líderes en investigación.
- Soporte legal no especializado en materia de propiedad intelectual.
- Presupuesto limitado para gestión de la protección de la propiedad intelectual.

AMENAZAS

- Consumir los procesos tecnológicos extranjeros sin valorar lo nuestro.
- Altos costos de herramientas de vigilancia tecnológica como bases de datos de patentes y de revistas científicas de alto impacto.
- Presupuesto del Estado insuficiente para investigaciones con nivel inventivo.
- Cambio de autoridades gubernamentales y rotación de personal en corto plazo, que no permite la continuidad de las políticas nacionales de I+D+I

POLÍTICAS

El enfoque en materia de propiedad intelectual definido para la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas es el siguiente:

El objetivo básico que buscará alcanzar la UNTRM mediante el uso y aprovechamiento del sistema de propiedad intelectual es la protección para la promoción y difusión de las diversas formas de propiedad intelectual desarrolladas en la UNTRM. Para ello, se establecen criterios de gestión y se determinan derechos y responsabilidades.

El sistema de propiedad intelectual de la UNTRM entiende que la adecuada protección de los resultados de investigación es exigente para avanzar hacia una adecuada valoración del conocimiento. En ese sentido, la Dirección de Propiedad Intelectual y Patentes dependiente del Vicerrectorado de Investigación se encarga de gestionar, promover e impulsar los procesos de propiedad intelectual y patentes derivados las acciones que en materia de investigación e innovación se realizan en la Universidad; asimismo la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas como unidad académica, innovadora y difusora de cultura, saber y conocimiento, fomenta que cualquier derecho resultante de la producción intelectual sea realizado en beneficio de la misma y la sociedad en general.

Los pilares y la filosofía que guiará el accionar de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas en cuanto a la propiedad intelectual son: el compromiso ético de los investigadores, el respeto a la biodiversidad y los conocimientos tradicionales, la promoción del desarrollo sostenible, la responsabilidad de los creadores, el respeto y debida utilización de los signos distintivos, la buena fe, la conservación del patrimonio de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, el reconocimiento, la confidencialidad, la integración normativa, la responsabilidad, la observancia y la favorabilidad.

El público objetivo hacia el que se dirige el enfoque sobre propiedad intelectual de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas son todos los miembros de la comunidad universitaria: Personal Docente, Administrativo, Investigadores y Estudiantes.

Las creaciones intelectuales que la UNTRM deberá proteger con mayor énfasis son las patentes y los derechos de autor.

La Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas podrá ejercer acciones legales contra quien se apropie o pretenda apropiarse de los resultados de investigaciones, creaciones intelectuales o signos distintivos desarrollados o adquiridos por la UNTRM, o solicite el registro de invenciones idénticas o similares. En tales casos, la UNTRM, en calidad de titular, podrá reclamar y exigir del infractor la indemnización que corresponda por daños y perjuicios.



POLITICAS INTERNAS

A continuación, se numera el conjunto de políticas de propiedad intelectual que están siendo priorizadas como parte de la estrategia interna de propiedad intelectual de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas:

La misión de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas forma profesionales que generan conocimiento científico, tecnológico y humanista de calidad, comprometida con el desarrollo sustentable del país.

De la titularidad de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas será titular originario o cesionaria de los derechos patrimoniales resultantes de las obras, trabajos de investigación y desarrollos llevados a cabo por los investigadores, docentes y estudiantes o terceros, en los siguientes casos:

- En desarrollo de cualquier obligación legal o contractual (los investigadores, docentes, estudiantes o terceros se obligan a ceder los derechos patrimoniales de las obras o invenciones que realicen en cumplimiento de sus obligaciones contractuales laborales o civiles).
- Cuando para su desarrollo se haga uso de los recursos significativos de la universidad.
- En desarrollo de obras individuales, colectivas o en colaboración, trabajos de investigación y desarrollos llevados a cabo por cuenta y riesgo de la universidad.

Debe tenerse presente que en tanto los resultados de la propiedad intelectual hayan sido obtenidos por más de una persona, la titularidad le corresponde a ambos.

Si el trabajador de la UNTRM realizase una invención en relación con su actividad profesional y mediante la utilización de medios o información proporcionada por la universidad, ésta tendrá derecho a asumir la titularidad de la invención o a reservarse un derecho de utilización de la misma, dentro del plazo de 90 días contados a partir del momento en que tomó conocimiento de la existencia de la invención. Cuando la universidad asuma la titularidad de una invención o se reserve un derecho de utilización de la misma, el trabajador tendrá derecho a una compensación adecuada de acuerdo a la importancia industrial y económica del invento, considerando los medios o información proporcionada por la empresa y los aportes del trabajador que le permitieron realizar la invención. El monto de la compensación será fijado por el juez especializado en lo civil, de conformidad con las reglas del proceso sumarísimo, a falta de acuerdo entre las partes.

Cuando una empresa contratará a la UNTRM para la realización de investigaciones que involucren actividades inventivas, el régimen establecido en el presente artículo será aplicable a la empresa, respecto de las invenciones realizadas por los profesores o investigadores de la UNTRM. En este supuesto, la compensación deberá ser abonada directamente por la empresa al profesor o investigador que hubiera realizado el invento.

Al respecto a los derechos morales y patrimoniales resultantes de las obras, los trabajos de investigación y desarrollos llevados a cabo por los investigadores, docentes, estudiantes y administrativos de la UNTRM, serán de su propiedad cuando:

- No hayan recibido apoyo financiero de la universidad.
- No hayan hecho uso de los recursos significativos de la universidad.
- No hayan sido llevados a cabo por cuenta y riesgo de la universidad y /o un tercero

Cuando se haya decidido y comunicado expresamente por parte de la universidad, la intención de no proteger la obra o invención, los autores o inventores podrá iniciar directamente la comercialización,



pactando por escrito el reconocimiento a la universidad, de un porcentaje de participación económica por dicha comercialización.

El autor o inventor podrá, libre y espontáneamente, cuando lo considere conveniente, ceder los derechos patrimoniales a la universidad a título oneroso o gratuito.

Cuando las actividades requieran del empleo de laboratorios, maquinarias y otros equipos de la UNTRM, los derechos patrimoniales serán materia de acuerdo expreso.

En cuanto al reconocimiento e incentivo académico y pecuniario a los creadores miembros de la UNTRM los docentes de la de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas que participaron en el desarrollo de una invención intelectual tendrán derecho al reconocimiento académico y pecuniario establecido en las normativas internas de la Universidad.

Los trabajadores y estudiantes de la UNTRM que participaron en la invención intelectual tendrán derecho al reconocimiento económico establecido en el convenio sobre propiedad intelectual, según disponibilidad presupuestaria.

El uso de los signos distintivos de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas las autoridades académicas y el personal directivo pueden autorizar el uso de signos distintivos registrados a favor de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas para el cumplimiento de sus fines y objetivos, sea por medios físicos y virtuales. Los docentes ordinarios y los docentes contratados se regirán por lo establecido en el Reglamento de Personal Docente. Los investigadores, el personal administrativo dedicado a la investigación, estudiantes y egresados, deberán solicitar la autorización, con no menos de quince días de anticipación. La solicitud sólo podrá ser presentada por los responsables de la actividad. Los responsables de la actividad, teniendo la autorización concedida, asumen la responsabilidad del uso de las marcas y signos distintivos de la UNTRM, y aseguran que los mismos sean utilizados de acuerdo a su naturaleza, fines y normas.

ASPECTOS NORMATIVOS

La presente Estrategia Interna de Propiedad Intelectual se elaboró en concordancia con las siguientes leyes, reglamentos y dispositivos:

- Líneas de investigación de la UNTRM N°332-2015-UNTRM-CU y sus modificatorias.
- Reglamento General de Investigación Resolución N°446-2018-UNTRM-CU
- Código de Ética aprobado Resolución N°2014-2016-UNTRM-CU
- Reglamento de la Revista Científica de Ciencias Sociales y Humanidades Resolución N°136-2018-UNTRM-CU
- Reglamento de la Revista Científica de Ciencias Naturales e Ingeniería, Resolución N°148-2018-UNTRM-CU
- Reglamento de Organización y Funciones Resolución N°154-2020-UNTRM-R
- Reglamento de Evaluación de Desempeño Docente, Resolución N°300-2016-UNTRM/CU
- Estatuto de la UNTRM Resolución de Asamblea Universitaria N°001-2020-UNTRM-AU



INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL

Unidad de Gestión

La gestión de la Propiedad Intelectual (PI) está a cargo de la Dirección de Gestión de Propiedad Intelectual y Patentes, dependiente del Vicerrectorado de Investigación (Figura 01) responsable de gestionar, promover e impulsar los procesos de propiedad intelectual y patentes derivadas de las acciones que en materia de investigación e innovación se realizan en la Universidad, cuenta con dos oficinas: Oficina de Propiedad Intelectual y Oficina de Patentes, tal como se muestra en el organigrama de la UNTRM.

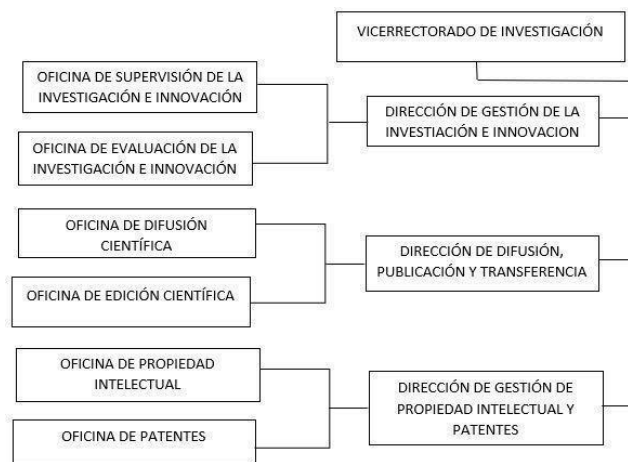


Figura 01. Estructura funcional del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas. Fuente: ROF (2020)

Cabe señalar que el personal administrativo del VRIN, incluidos los de la Dirección de Gestión de Propiedad Intelectual y Patentes, protegerán la integridad y confidencialidad de las investigaciones, documentos y otra información a la que tengan acceso para los trámites de protección de sus resultados de investigación, respaldo institucional a sus proyectos y otros en el ejercicio de sus funciones. Se tomará los resguardos necesarios para que la confidencialidad se cumpla a cabalidad. Sin perjuicio de ello, los investigadores de la UNTRM, deberán facilitar la información o documentación que le se solicitada para los trámites que se requieran.

Funciones de la Unidad de Gestión

De acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la UNTRM, aprobado mediante Resolución N°154-2020-UNTRM-R, se establecen las funciones de la Unidad de Gestión.

- Gestionar la protección de los derechos de autor y los derechos conexos.
- Administrar el registro de Derecho de Autor de la Universidad.
- Propiciar el desarrollo de Patentes de invención, patentes de modelo de utilidad y diseños industriales.
- Gestionar el reconocimiento del conocimiento colectivo de pueblos originarios
- Gestionar la obtención de certificados de obtentor de nuevas variedades vegetales.



- Las demás funciones asignadas por el Vicerrectorado de Investigación, o aquellas que sean otorgadas por norma expresa.

Recursos Humanos

El Director y Especialista Administrativo de la Dirección de Gestión de Propiedad Intelectual y Patentes es docente y personal administrativo nombrado respectivamente, por lo que garantiza su continuidad en la labor de propiedad intelectual.

De requerir alguna asesoría externa especializada de cualquier tipo para el cumplimiento de sus funciones, la DGPIP cuenta con el apoyo del VRIN.

La UNTRM viene accediendo a distintos proyectos con fondos concursables, los mismos que permiten la adquisición de maquinaria, equipo, instrumentos, servicios de asesoría, pasantías y publicaciones de revistas científicas de alto impacto y beneficio económico mensual para los integrantes del proyecto (investigadores y tesistas)

Toma de decisiones

Corresponde al Vicerrectorado de Investigación a través de la DGPIP determinar la estrategia de protección y gestión de la propiedad intelectual del conocimiento resultante de las investigaciones de los miembros de la comunidad universitaria de la UNTRM. Para la determinación de la estrategia, la DGPIP considerará principalmente los objetivos del proyecto de investigación, el tipo de necesidad del entorno (local, nacional o global) que se pretende atender o al que se desea llegar, y los beneficios a corto, mediano y largo plazo que podría obtener los investigadores, la Universidad y la Sociedad. La estrategia debe procurar el balance entre la difusión del conocimiento generado y la protección de la propiedad intelectual.

Tal como se establece en el organigrama y dentro de las funciones de la Dirección de Gestión de Propiedad Intelectual Patentes en el proceso de toma de decisiones y participación de las autoridades en las mismas, debido a que esta oficina recomienda al Vicerrectorado de Investigación y a las autoridades de la Universidad, la creación y modificaciones de políticas, normas, convenios y procedimientos existentes sobre los temas relacionados a las diversas formas de propiedad intelectual desarrolladas en la UNTRM y promover su cumplimiento.

Incentivos

Reconocimiento académico de las creaciones intelectuales, en particular aquellas resultantes de proyectos de investigación como, puntaje adicional para efectos de las evaluaciones para promoción, descarga lectiva, pasantías de investigación, periodos sabáticos, entre otros.

Reconocimiento Pecuniario

Sujetos	Porcentaje de participación
Creadores	50%
Universidad	30%
Facultad	20%



Premios y bonos por concepto de patentes, diseños industriales y/o certificados de obtentor obtenidos.

Participación en concursos y exhibiciones especializadas, para incentivar al talento, y generar nuevas iniciativas y perspectivas de competencia entre los investigadores a partir de participaciones exitosas.

Toma de Decisiones las autoridades de la UNTRM debe nombrar a un comité de la propiedad Intelectual para impulsar y mantener una serie de competencias en materia de desarrollo e implementación de políticas intelectuales, toma de decisiones de inversiones, instancia en los mecanismos de solución de controversias, entre otros.

Gestión de conflicto de intereses

Los investigadores al entrar en conflicto con los intereses en la toma de decisiones con la Universidad, deberán firmar y aceptar una Declaración Jurada comprometiéndose el respeto y cumplimiento en cuanto a sus actividades de propiedad intelectual.

